



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control: Acción de grupo
Radicado: 1100 13337 042 **2015 00238 00**
Demandantes: MARCO HERNAN GONZALEZ Y OTROS
Demandada: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL, TRANSMILENIO S.A.,
EGOBÚS S.A.S.

AUTO DE MEJOR PROVEER

Estando el proceso al despacho para proferir sentencia, se encuentra que es imprescindible decretar una prueba de manera oficiosa, con el objeto de contar íntegramente con el expediente administrativo de la Segunda Ronda de Adjudicación de la Licitación Pública N. TMSA-LP-04, relativa a la Zona con Operación Troncal Perdomo. La carga de aportar esta documental, recaerá sobre el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte – SITP, Transmilenio S.A., cual deberá asegurarse de que dentro del acervo se encuentre el contrato de concesión No. 13 de 2010, suscrito con Egobus S.A.S.

Así las cosas, por secretaría **REQUIÉRASE** al apoderado de **Transmilenio S.A.**, con el fin de que en el término de **un (01) día**, arrime al expediente lo señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

JUEZ



**JUZGADO CUARENTA Y DOS
ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN ESTADO

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las
partes la anterior providencia hoy
_____ a las 8:00 a.m.

JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO

Secretario